



ACUERDO No. CSJVA16-155
Miércoles, 31 de agosto de 2016

“Por el cual se disponen medidas para el reparto de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales reglamentarias, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 31 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo CSJVA16-104 “Por el cual se disponen medidas para el reparto de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali” la Seccional indico que el Despacho 9 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali (760012204009) del Doctor CARLOS ANTONIO BARRETO PEREZ, a partir del primero (1) de abril de 2016, recibirá el reparto Penal de la Ley 906 de 2004, en una relación de (2) a uno (1) respecto de sus homólogos, hasta obtener el equilibrio de carga de trabajo el cual es 70 proceso.

Que mediante Oficio No. 116426 del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cali, informa que el Despacho 9 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, del cual es titular el Doctor CARLOS ANTONIO BARRETO PEREZ, ha recibido con corte al 23 de agosto de 2016, el total de 70 procesos.

Que en virtud de lo anterior, la Seccional considera normalizar el reparto de procesos al Despacho 9 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, por encontrarse equilibrada la carga de trabajo, por lo anterior,

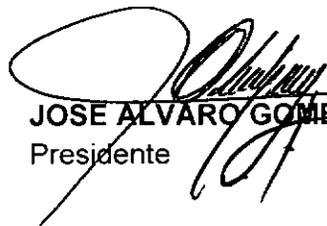
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Normalizar el reparto del Despacho 9 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, del cual es titular el Doctor CARLOS ANTONIO BARRETO PEREZ, para que reciba de manera equitativa respecto de sus homólogos procesos de la Ley 906 de 2004.

ARTICULO 2º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016)



JOSE ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente

VEVM/ATM